

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**6008** *RED TECNOLÓGICA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA, S.A.  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
REDSA FUTURE HEALTH, S.L.U.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil Red Tecnológica de Servicios de Asistencia Sanitaria, S.A. (sociedad parcialmente escindida), celebrada el 30 de junio de 2019, acordó por unanimidad la escisión parcial sin extinción de dicha mercantil, mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación, denominada REDSA Future Health, S.L.U., la cual se constituirá simultáneamente. La sociedad beneficiaria adquirirá por sucesión a título universal los derechos y obligaciones del patrimonio escindido, adjudicándose sus participaciones sociales a los socios de la sociedad escindida en la misma proporción y derechos a los que actualmente ostentan en el capital social de Red Tecnológica de Servicios de Asistencia Sanitaria, S.A. Todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Como consecuencia de la escisión parcial, Red Tecnológica de Servicios de Asistencia Sanitaria, S.A., reducirá su capital social y, consiguientemente, modificará el contenido del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales.

Por último, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, a así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes asiste a los acreedores de las sociedades participantes en los términos legalmente establecidos.

Madrid, 11 de julio de 2019.- El Administrador único INMOAN, S.L., representante persona física, Joaquín Moya-Angeler Cabrera.

ID: A190042535-1